

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EXTERNA

### Consultoría para la elaboración de una Guía de Capacitación en Atención y Manejo de Situaciones de Crisis en Niños Víctimas de Trata de personas

<b>Proyecto</b>	Alianzas en acción para terminar con la trata de niñas, niños y adolescentes en Perú.
<b>Institución contratante</b>	Capital humano y social alternativo.
<b>Fecha límite para propuestas:</b>	<b>31 de octubre de 2020</b>

#### 1. Justificación

La trata de personas es un crimen de lesa humanidad que representa una de las peores violaciones de los derechos humanos. Su enfoque es de gran complejidad y alcance, con consecuencias devastadoras para las víctimas. La trata de personas también es una actividad delictiva muy lucrativa. La OIT<sup>1</sup> estima que este tipo de esclavitud moderna genera ganancias ilegales de 150 mil millones de dólares al año para los traficantes. Sin embargo, en Perú se estima que los beneficios económicos de este delito no son tan significativos cuando no están vinculados al crimen organizado. En este sentido, lo que prevalece a la hora de investigar es la instrumentalización del ser humano para obtener beneficios de todo tipo.

En Perú, esta forma de esclavitud toma múltiples formas, impacta a familias y comunidades y afecta la seguridad pública. Los menores, junto con las mujeres, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad de convertirse en víctimas de trata. El impacto en los niños es particularmente grave, ya que tiene un impacto severo en su pleno desarrollo y sus efectos son duraderos. Por tanto, las víctimas de la trata de personas deben recibir atención especializada que permita protegerles en su integridad y dignidad, así como para satisfacer sus necesidades, disminuir los niveles de vulnerabilidad y permitir el desarrollo de sus derechos.

El delito de trata de personas es cometido por una o varias personas que captan (reclutan), transportan, transfieren, acogen, reciben o retienen personas (en este caso, niñas, niños y adolescentes) con fines de explotación. Según la legislación penal peruana, los medios son irrelevantes en un caso penal, si la víctima es un niño. Es importante destacar que la demanda es un factor impulsor de este delito. A medida que exista o aumente la demanda, el número de víctimas continuará o aumentará. Además de la demanda, existe una cultura generalizada de tolerancia y normalización que permite que este crimen se incremente.

Según el Informe sobre la trata de personas 2020 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Perú no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, pero está realizando importantes esfuerzos para lograrlo. El gobierno demostró esfuerzos cada vez mayores en comparación con el período del informe anterior; por lo tanto, Perú se mantuvo en el Nivel 2. Se formularon recomendaciones para mejorar el sistema de servicios de protección y el proceso penal, que carecen de un enfoque centrado en la víctima e informado sobre el trauma que permita una participación más fluida en el proceso penal, con el fin de enjuiciar y condenar a los autores, es decir, a los traficantes.

<sup>1</sup>Beneficios y pobreza: la economía del trabajo forzoso. OIT, Ginebra, 2014 [http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS\\_243391/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_243391/lang--en/index.htm)

En ese sentido, los gobiernos de Perú y Estados Unidos firmaron la Child Protection Compact Partnership (CPC) con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del Estado y la sociedad civil para combatir la trata de la niñez. Esta iniciativa constituye un plan de 4 años que dirige sus esfuerzos a la persecución y condena de los tratantes, la identificación de niñez víctima de trata, la coordinación para brindar atención especializada e integral a las víctimas, y la prevención de la trata.

En virtud de las premisas anteriores, se creó el Proyecto "Alianzas en Acción para terminar con la Trata de Niñez en el Perú" que tiene como objetivo general es fortalecer la capacidad del gobierno peruano para erradicar la trata de niños. El proyecto centra sus acciones en Lima, Cusco y Loreto y se desarrolla en el marco de la "Alianza Pacto de Protección Infantil (CPC Partnership)". Se están implementando actividades específicas en Puno y Madre de Dios.

Para fines de seguimiento, el proyecto contará como casos de trata de niños:

- Todos los delitos de trata de personas procesados bajo las leyes peruanas donde las víctimas son menores de edad.
- Los delitos de explotación sexual infantil o los delitos de abuso infantil que están relacionados con la trata de personas y cumplen con las definiciones de Palermo y de la Ley de Protección de Víctimas de la Trata de Personas (TVPA) de los Estados Unidos. Hay casos que pueden ser trata de personas, pero son procesados bajo diferentes estatutos y leyes: por ejemplo, algunos casos de pornografía y explotación sexual comercial.
- En la misma nota, el proyecto contará los casos de explotación laboral: servidumbre doméstica, actividad delictiva forzada, mendicidad y trabajo forzoso. Aunque algunos de esos delitos pueden ser procesados bajo diferentes leyes y estatutos (por ejemplo, trabajo forzado), se contabilizarán como trata de niños si cumplen con las definiciones de Palermo y TVPA.

Para esta consultoría es importante resaltar el objetivo 2 "Mejorar la coordinación interinstitucional para brindar efectivamente una atención integral a las víctimas de trata infantil, con especial atención a la dimensión de género". El proyecto ha estado apoyando la implementación del Protocolo de Vulnerabilidad bajo la actividad 2.1.

Con la finalidad de fortalecer los servicios públicos de atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, CHS Alternativo ha identificado la necesidad de elaborar una Guía de capacitación sobre atención y manejo de situaciones de crisis, considerando los enfoques centrado en el trauma (ECT) y centrado en la víctima (ECV)

El proyecto, a través de CHS, ha estado brindando capacitación y coaching a proveedores de servicios de CAR / MIMP (previo a la creación de CARE) y CARE / MIMP en Lima, Cusco y Loreto. Se desarrollaron materiales de capacitación que fueron aprobados por JTIP. Estos materiales de formación están compuestos por presentaciones (ppt) y pautas metodológicas. Con el fin de proporcionar al MIMP los recursos para replicar estas capacitaciones por su cuenta, el proyecto ha planificado el desarrollo de una guía de capacitación que incluye: asistencia especializada basada en atención informada sobre trauma, habilidades blandas, manejo de crisis, ECV y autocuidado.

La Guía de capacitación sobre atención y manejo de crisis contribuirá a la formación y desarrollo de capacidades de las/los operadores de CARE que brindan atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas y sobrevivientes de trata de personas. Igualmente, contribuirá a la capacitación u orientación de otros operadores de justicia y servicios que brindan servicios y asisten a personas afectadas por la trata de personas.

En ese sentido, es relevante contratar una consultoría para la elaboración de directrices de formación sobre asistencia y gestión de situaciones de crisis considerando los enfoques basados en el trauma y centrados en las víctimas. Esta consultoría está alineada con el producto 12, el objetivo general y alcance del proyecto.

## **2. Objetivo general:**

Elaborar una Guía de Capacitación sobre Atención y Manejo de Situaciones de crisis considerando los enfoques basados en el trauma y centrados en la víctima, dirigidos principalmente a personal técnico y de apoyo permanente de los Centros de Acogida Residencial especializados en víctimas de trata de personas que brindan servicios dirigidos a la restitución de los derechos humanos afectados de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

## **3. Finalidad**

Determinar los procesos a seguir para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de víctimas de trata que viven en situaciones de crisis emocional y requieren primeros auxilios psicológicos y / o intervención terapéutica en una crisis. Entre otros puntos, la guía identificará las emociones y situaciones que pueden provocar o producir una crisis, identificará las características y elementos de una crisis, así como sus tipos y fases, indicará las reacciones habituales en una crisis y proporcionará una amplia abanico de estrategias y acciones para abordar y abordar una situación de crisis. Las directrices desarrollarán una metodología basada principalmente en la presentación y análisis de casos. Los beneficiarios de la guía serán principalmente los operadores de servicios que brindan asistencia permanente a las víctimas de la trata de personas, entre ellos, los operadores de las Unidades de Protección Especial (UPE) y de los Centros de Acogida Residencial (CAR)

## **4. Actividades de la consultoría:**

- Coordinar con el equipo técnico de CHS Alternativo el plan de trabajo, la metodología y reuniones técnicas con actores clave para el desarrollo de la Guía.
- Coordinar con el personal de CARE, USPNN, DGNNA y CHS la estructura de contenido y la validación de las Guía.
- Revisión de materiales de capacitación preparados por CHS para abordar el tema en el marco del proyecto CPC.
- Revisión bibliográfica que incluye el Enfoque Centrado en la Víctima, el Enfoque Informado en el Trauma, el interés superior del niño, lineamientos sobre asistencia a víctimas de trata de personas, protocolos de asistencia, entre otros documentos.
- Reuniones con el equipo de psicólogos de CHS para recibir información sobre las situaciones de crisis y trauma reportadas por las/los operadores en las CAR, las cuales deben ser adecuadamente atendidas para poder ser resueltas.
- Recoger información, a través de entrevistas con el personal técnico y de apoyo permanente de las CAR, sobre los puntos críticos, problemas y necesidades a lo largo de la prestación de asistencia a las víctimas, así como las diversas situaciones de interacción social que se generan entre los vecinos, y los procesos y respuestas que se brindan.
- Asistir a las reuniones de trabajo a las que pueda ser convocado/a.
- Cumplir cabalmente con presentes términos de referencia, incluyendo las fechas límites para la entrega de los productos.

## **5. Plazo:**

El plazo para la elaboración de los lineamientos será de 60 días, contados a partir de la firma del contrato.

## **6. Calificaciones:**

Los consultores deben demostrar conocimientos en la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata. Deben tener experiencia en el manejo de situaciones de crisis y trauma. De preferencia conocer el funcionamiento de los centros de acogida residencial del Estado, los procedimientos que se realizan para atender a los residentes y los servicios especializados que se brindan.

### **El CV de los consultores debe incluir:**

#### Educación

- Estudios terminados en psicología clínica.
- Estudios de posgrado en temas relacionados con esta consultoría. (deseable)

#### Experiencia:

- 5 años de experiencia profesional en asistencia y / o protección especializada de niñas, niños y adolescentes.
- Experiencia en el desarrollo de guías, investigaciones, estudios, planes y protocolos en materia de atención y protección de víctimas, entre otros.
- Experiencia clínica y / o manejo de situaciones de contención emocional y crisis en individuos o grupos.
- Conocimientos deseables sobre la trata de personas y otros delitos relacionados. Se valorará el conocimiento específico sobre la trata de niñas, niños y adolescentes.
- Conocimiento en la aplicación de un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

## **7. Requerimientos:**

- Las personas interesadas en la consultoría deben enviar una propuesta al correo electrónico [seleccionchs@chsalternativo.org](mailto:seleccionchs@chsalternativo.org) adjuntando CV en español e inglés, así como la propuesta económica, indicando en el **asunto ELABORACION GUIA NNA. Fecha límite: 31 de octubre.**

## **8. Productos**

**Producto 1:** Plan de trabajo y estructura de contenido aprobados

**Producto 2:** Primera versión de la guía de capacitación sobre atención y manejo de crisis considerando los enfoques basados en el trauma y centrado en las víctimas. El producto contendrá los contenidos y metodología de la capacitación en asistencia y manejo de crisis para CARE.

**Producto 3:** Informe de validación de la Guía con los operadores de servicios

**Producto 4:** Versión final de la Guía, incorporando los resultados de la validación.

## **9. Forma de pago:**

El pago parcial de la consultoría se realizará a la entrega satisfactoria de cada uno de los productos indicados en el punto 8.

**Producto 1:** 10% del presupuesto aprobado

**Producto 2:** 40% del presupuesto aprobado

**Producto 3:** 20% del presupuesto aprobado

**Producto 4:** 30% del presupuesto aprobado. Cancelación.